

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
1	Informes técnicos requeridos por la Junta de Directores, en la mayoría de casos vinculados a procesos de apelación.	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	abr-14	N/A	Total	Literal "e" y "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. La reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	60 días	Junta de Directores
2	Informes técnicos relacionados con el procedimiento de aprobación de Cargos y Tarifas, de ambos sectores, solicitados por Junta de Directores	Electricidad y Telecomunicaciones	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	En general las solicitudes de informe se refieren a casos cuya resolución final no está firme. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	3 años	Junta de Directores
3	Informes finales de Auditorías Externas y sus respectivos papeles de trabajo	Auditoría	abr-14	may-12	Total	Literal "e" y Art. 16 de la LAIP	Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas. Los informes de auditoría son insumos técnicos sujetos a seguimiento y aval de la Corte de Cuentas de la República, por tanto no pueden hacerse públicos hasta que los hallazgos u observaciones de auditoría estén firmes	5 años	Junta de Directores
4	Documentos del proceso de aprobación del Presupuesto Anual de la institución	Finanzas	abr-14	may-11	Total	Literal "e"	El artículo 13 letra b de la Ley de Creación de la SIGET. Mientras se encuentra en trámite la aprobación y no haya una decisión definitiva de la autoridad, tiene el carácter de reservado	1 año	Junta de Directores
5	Trámites de recursos de apelación, impugnando acuerdos o resoluciones, dictadas en los sectores de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente	Jurídico	abr-14	N/A	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	60 días	Junta de Directores

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
6	Expedientes de trabajo de los Juicios en trámite ante el Organo Judicial	Jurídico	abr-14	may-12	Total	Literal "e" y "g"	Estos son procesos cuyo impulso y decisión no competen a la Institución; por lo tanto, cualquier solicitud deberá presentarse ante la instancia respectiva. Si es información sobre el proceso (documentos de soporte), éstos podran entregarse siempre y cuando el proceso se haya dado por finalizado por la instancia respectiva.Son procedimientos en trámite cuya decisión depende del Órgano Judicial; en ese sentido, todo lo que se encuentra en trámite tiene carácter de reservado. Mientras no haya una sentencia ejecutoriada o firme, no es posible publicitar los procesos judiciales en trámite, en razón que aún no se conocerá el resultado definitivo de la misma.	7 años	Junta de Directores
7	Solicitudes o trámites relacionados con la Fiscalía General de la República	Telecomunicaciones	41730	41030	Total	Literal "f"	Peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Literal d. del artículo 19. Por tratarse de investigaciones de carácter penal, que se encuentran en trámite y cuyo resultado desconoce la SIGET es necesario mantenerlo en carácter RESERVADO	7 años	Junta de Directores
8	Acuerdos de aprobación del precio techo para procesos de libre concurrencia	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "g"	Art. 18 de "Normas de Contratos de Largo Plazo mediante Proceso de Libre concurrencia" y 86-D del RLGE. El precio techo que calcula la SIGET en procesos de libre concurrencia es un valor estratégico para el éxito de la función reguladora que permita la contratación del suministro de energía eléctrica que será trasladado a la tarifa del usuario final. En ese sentido, la normativa regula la clasificación del mismo como confidencial y se da a conocer en el momento de la apertura de las ofertas	7 años	Superintendente

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
9	Acuerdos en los que se mencione la identidad de los participantes en la licitación	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "g"	Art. 12 de "Normas de Contratos de Largo Plazo mediante Proceso de Libre concurrencia". La normativa de contratos de libre concurrencia, la identidad debe mantenerse confidencial para evitar confusiones y para favorecer la competencia dentro del proceso. De acuerdo a la LAIP, este caso encaja en el tipo de información que compromete la estrategias estatales en procedimientos administrativos	7 años	Superintendente
10	Documentación presentada como antecedentes por las empresas participantes en procesos de libres concurrencia	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "h"	De conformidad al literal h) de Artículo 19 de la LAIP. Los participantes de los procesos entregan información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso	7 años	Superintendente
11	Informes Técnicos requeridos por la Superintendencia	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	abr-14	N/A	Total	Literal "e"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	Al finalizar el proceso	Superintendente
12	Informes Técnicos requeridos por otras Unidades de la SIGET	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	abr-14	N/A	Total	Literal "e"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	Al finalizar el proceso	Superintendente
13	Documentos de Calificación de Firmas titulado Licitación N° SIGET/GE-02/2000	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente

6a. 10a. Calle poniente y 37 Av. Sur, #530, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador.

PBX: (503) 2257-4558, FAX: (503) 2257-4497

Correo: [oir@siget.gob.sv](mailto:oir@siget.gob.sv) / [www.siget.gob.sv](http://www.siget.gob.sv)

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
14	Documentos de Calificación de Firmas titulado Licitación N° SIGET/GE-03/2000	Electricidad	abr-14	may-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
15	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión del Campo Geotérmico de San Vicente	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
16	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión del Campo Geotérmico de Chinameca	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
17	Documento de calificación de firmas titulado "Licitación Pública No. SIGET/GE-03/CH-2006"	Electricidad	abr-14	may-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
18	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión de la Central Hidroeléctrica el Chaparral	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
19	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "e" y "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
20	Expedientes relacionados con los procedimientos de reclamos presentados por los usuarios u operadores del sector eléctrico que son asignados al Depto. de Fiscalización y Control. (En trámite)	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	En trámite, reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
21	Informes de procedimientos de auditorías practicadas a los operadores del sector eléctrico (efectuadas por el Depto. de Fiscalización y Control)	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente
22	Respuesta a solicitudes de entidades Gubernamentales tales como: la Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Ministerio de Hacienda, etc.	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "f" y "g"	Se considera que dicha información debería de ser clasificada por parte de la institución que lo requiere; esta información se maneja únicamente con las entidades gubernamentales correspondientes. Cuando la Fiscalía, Ministerio de Hacienda, Órgano Judicial, Ministerio de Economía, Etc., solicitan informes técnicos, el acceso a los mismos puede causar serios perjuicios a los procedimientos que están desarrollándose en dichas instituciones. En todo caso, de conformidad al inciso segundo del Art. 68 de la LAIP, la solicitud de información deberá ser dirigida al ente obligado a proporcionarla, que es el que la solicita a SIGET	5 años	Superintendente
23	Informes efectuados por Peritos externos en los procedimientos de resolución de conflictos	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	De conformidad al literal e) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
24	Informes técnicos u opiniones solicitados por autoridades públicas	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "f" y "g"	De conformidad a los literales f) y g) de Artículo 19 de la LAIP. Cuando otras autoridades públicas solicitan informes técnicos, el acceso a los mismos puede causar serios perjuicios a los procedimientos que están desarrollándose en dichas instituciones. En todo caso, de conformidad al inciso segundo del Art. 68 de la LAIP, la solicitud de información deberá ser dirigida al ente obligado a proporcionarla, que es el que ha solicitado dichos informes técnicos a la SIGET	2 años	Superintendente
25	Expediente técnico de procesos de consulta participativa para la elaboración de normas	Electricidad	abr-14	may-14	Total	Literal "e"	El documento de la consulta es publico, reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	2 años	Superintendente
26	Informes finales de auditorías de la calidad del servicio	Electricidad	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	De conformidad al literal f) y g) de Artículo 19 de la LAIP, reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente
27	Expedientes de procedimientos de resolución de reclamos que se encuentran en trámite	CAU	abr-14	may-12	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	7 años	Superintendente

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Número de declaratoria de reserva	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
28	Expedientes de trabajo de los Juicios en trámite ante el Organo Jurisdiccional	Jurídico	abr-14	may-12	Total	Literal "e" y "g"	Estos son procesos cuyo impulso y decisión no están a cargo de SIGET; por lo tanto, cualquier solicitud deberá referirse a la instancia respectiva. Si es información sobre el proceso (documentos de soporte), ésta podrá entregarse siempre y cuando el proceso se haya dado por finalizado por la instancia respectiva. Son procedimientos en trámite cuya decisión depende del Órgano Judicial; en ese sentido todo lo que se encuentra en trámite tiene carácter de reservado. Mientras no haya una sentencia ejecutoriada o firme, no es posible publicar los procesos judiciales en trámite en razón que aún no se conocerá el resultado definitivo de la misma. Con esto se estaría evitando posibles acciones de los afectados	7 años	Superintendente
29	Informes finales de Auditorías Interna	Auditoría	abr-14	may-12	Total	Literal "e" y Art. 16 de la LAIP	Los informes de auditoría son insumos técnicos sujetos a seguimiento por parte de la Corte de Cuentas de la República, por tanto no pueden hacerse públicos hasta que los hallazgos u observaciones de auditoría estén firmes, Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas	5 años	Superintendente
30	Estados de cuenta de concesionarios y licenciatarios	Finanzas	abr-14	may-12	Total	Literales "g" y "h"	Información de carácter particular que solo puede ser conocido por los concesionarios y licenciatarios, o sus representantes, así como las autoridades en uso de sus facultades. Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Además podría generar una ventaja a quien la conozca sin estar autorizado, menoscabando o afectando a otro particular.	5 años	Superintendente